



VISTO el Expediente N° 827-0625/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Dirección General de Vinculación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, tramita las erogaciones concernientes a la realización de diversas actividades llevadas a cabo en ocasión de las inundaciones ocurridas en la ciudad de La Plata el pasado día 2 de abril.

Que, en tal sentido, la Dirección mencionada está llevando a cabo distintas acciones que tienen que ver, fundamentalmente, con la distribución de donaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria.

Que para cumplir con el desarrollo de tales acciones, se deben efectuar erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 16 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 315/13, sin hallar objeciones, y remitiendo las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria a efectuar las erogaciones concernientes a la realización de diversas actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Vinculación Social en ocasión de las

inundaciones ocurridas en La Plata el pasado 2 de abril, hasta la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), conforme al siguiente detalle, y con cargo a rendir:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 2.000,00
- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 3.000,00

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 632/13, glosada a fs. 16 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00416



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes